MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE SOCIAL EN CADIZ, DEL CENTRO DE OPERACIONES EN JEREZ DE LA FRONTERA Y DEL TRASTERO SITO EN EL EDIFICIO GLORIETA SÓTANO, DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

EXPEDIENTE:	**CONTR 2026 190921**
DENOMINACIÓN:	**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE SOCIAL EN CADIZ, DEL CENTRO DE OPERACIONES EN JEREZ DE LA FRONTERA Y DEL TRASTERO SITO EN EL EDIFICIO GLORIETA SÓTANO, DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE LA BAHÍA DE CÁDIZ**
LOCALIDAD:	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA
CÓDIGO CPV:	• CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas; • CPV: 90911000-6 Servicio de limpieza de vivienda, edificios y ventanas
PROCEDIMIENTO:	Contrato menor de servicios
IMPORTE :	Máximo 2.100 euros (IVA excluido), siendo el IVA 441 €
PAGO:	Mensual.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 Meses, desde el 15 de junio de 2026 hasta 15 de septiembre de 2026.

Órgano de Contratación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1. Introducción

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de tramitar un contrato menor de servicio de limpieza de la sede social en Cádiz, del Centro de Operaciones en Jerez de la Frontera y del Trastero sito en el Edificio Glorieta sótano, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz

El contrato actualmente vigente para la prestación del referido servicio finaliza el próximo día 14 de junio de 2026. Paralelamente, por parte de esta entidad se están elaborando los pliegos administrativos y técnicos necesarios para la tramitación de un nuevo procedimiento de

VERONICA MARIN CARMONA		20/05/2026 12:35:24	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2VeIB2pgT0f64r87YsxV6o2Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratación que garantice la continuidad del servicio de limpieza de manera ordinaria, con número de expediente CONTR 2026 00216.

No obstante, hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato resulta imprescindible garantizar la adecuada limpieza, higiene y salubridad de las instalaciones, al tratarse de una prestación esencial para el correcto funcionamiento de las sedes y para el mantenimiento de unas condiciones adecuadas de uso para el personal, usuarios/as y visitantes.

Por ello, y con carácter estrictamente temporal y transitorio, se considera necesario acudir a la tramitación de un contrato menor de servicios por un período estimado de tres meses, tiempo previsto para culminar la preparación y tramitación del nuevo expediente de contratación.

La presente contratación responde, por tanto, a una necesidad puntual y limitada en el tiempo, no constituyendo un supuesto de fraccionamiento del objeto del contrato, sino una medida provisional imprescindible para evitar la interrupción del servicio hasta la entrada en vigor del nuevo contrato que actualmente se encuentra en fase de preparación.

Asimismo, y de conformidad con los principios de eficiencia y adecuada utilización de los fondos públicos, se solicitarán tres presupuestos a empresas del sector con capacidad para la prestación del servicio, a fin de garantizar la selección de la oferta económicamente más ventajosa:

- GADESLIMP, S.L.
- CONTRATAS SERVILIM, S.L.- EMPRESA MULTISERVICIOS
- KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.

3.1. Expediente de contratación

CONTR 2026 190921

3.2. Denominación del expediente

Servicios de limpieza de la sede social en Cádiz, del centro de operaciones en jerez de la frontera y del trastero sito en el edificio glorieta sótano del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

3.3. Tipo de contrato

Contrato menor de servicio. Dado el objeto del contrato, según el artículo 17 de la LCSP.

Dadas las características de la necesidad a satisfacer y las prestaciones a realizar, así como el valor estimado, se ha considerado conveniente proponer la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

VERONICA MARIN CARMONA		20/05/2026 12:35:24	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2VeIB2pgT0f64r87YsxV6o2Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En este sentido, se pone de manifiesto de forma expresa que el objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente se declara que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales previstos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.4. Objeto de la contratación

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de limpieza de la sede social en Cádiz, del centro de operaciones en jerez de la frontera y del trastero sito en el edificio glorieta sótano del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

3.5. Código CPV

El objeto del contrato se describe a través de los siguientes códigos

- CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas;
- CPV: 90911000-6 Servicio de limpieza de vivienda, edificios y ventanas

El plazo de ejecución es al día siguiente desde la fecha de la formalización.

3.7. Presupuesto base de la licitación y precio del contrato

3.7.1. Presupuesto estimado

La estimación e importe máximo de adjudicación del contrato durante es la siguiente:

- Importe máximo de la oferta presentada es: 2.100,00 € (IVA excluido).
- Importe del IVA (21%): 441,00 €
- Importe total (IVA incluido): 2.541,00 € (IVA incluido 21%)

3.7.2. Aplicación presupuestaria.

Año	Importe (IVA excluido)	Aplicación presupuestaria
2026	2.100,00 €	1748/51B/227.00

Revisión de precios: No procede.

VERONICA MARIN CARMONA		20/05/2026 12:35:24	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2VeIB2pgT0f64r87YsxV6o2Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Condiciones generales

El contrato tendrá una duración de 3 meses teniendo como fecha de comienzo el 15 de junio de 2026.

Constituye el objeto de este servicio la debida realización del conjunto de operaciones y trabajos necesarios o convenientes para conservar en perfecto estado de limpieza las sedes del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz en Jerez y en Cádiz.

- Sede de Cádiz:
 - Dimensiones de la sede social situada en edificio Glorieta planta 5, módulos 3 y 4: 272,31 m2.
 - Baños comunitarios en la actualidad dependen de la comunidad de vecinos.
 - Horas de trabajo: Sede de Cádiz 7 horas semanales, limpieza diaria de lunes a viernes. Días laborales, primeras horas de la mañana entre las 7 y las 9 horas.
- Trastero situado en el sótano del Edificio Glorieta de Cádiz nº3, con 30,15m2 (limpieza 1 vez al mes).
- Sede de Jerez, situada en la estación de autobuses de Jerez de la Frontera:
 - Dimensión: 38,10m2
 - Baños comunitarios en la actualidad dependen de la comunidad de vecinos.
 - La limpieza de esta sede será bajo demanda del Consorcio, con un aviso previo entre 24 y 48 horas, en horario de mañana, se estima que no será más de dos veces al mes.

Las actividades de limpieza, aseo, adecentamiento y decoro, se realizarán sobre los siguientes lugares:

- Interior de los centros en Cádiz y Jerez:
 - Puertas de acceso al centro.
 - Cierres, cristales, persianas o asimilados, de ventanas en fachada, y de mamparas separadoras del interior de la oficina.
 - Letreros y escudos oficiales.
 - Lienzos de pared.

VERONICA MARIN CARMONA		20/05/2026 12:35:24	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2VeIB2pgT0f64r87YsxV6o2Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Elementos de todos ellos cuya limpieza, aseo, adecentamiento y decoro, no requiera la utilización de mayores elementos que:
 - Escaleras que eleven como máximo su plataforma superior a 2 metros sobre el nivel del suelo.
 - Mangos de cepillos, fregonas o similares, estándar.
 - El propio cuerpo humano.
 - Ventanas, alféizares y persianas (interiores y exteriores).

Aseos, (si los hubiera), procurando lograr en todo momento un grado óptimo de limpieza y desinfección.

OPERACIONES DE LIMPIEZA.

Las operaciones de limpieza que aquí se detallan deberán realizarse con la asiduidad correspondiente para mantenimiento de la higiene y el buen funcionamiento de cada centro:

OPERACIONES DIARIAS:

- Barrido y fregado de suelos.
- Desempolvado y limpieza del mobiliario del centro.
- Desempolvado y limpieza del mobiliario de la oficina (mesas de escritorio, asientos, estantes, librerías, archivadores, sofás, cuadros, percheros...).
- Vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros.
- Depósito en contenedores exteriores (orgánico, envases, papel o vidrio) de la basura recogida durante la actividad de limpieza.
- Retirada de cualquier material de oficina o centro que por sus características deba depositarse en punto limpio.
- Limpieza de huellas de contacto en cristales de puertas de acceso y mamparas divisorias.
- Desempolvado y limpieza de teléfonos y equipos de oficina o centro (fotocopiadoras, fax, teclados, impresoras, pantallas…).

OPERACIONES SEMANALES:

- Barrido y fregado de suelos de almacén y archivos.

VERONICA MARIN CARMONA		20/05/2026 12:35:24	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2VeIB2pgT0f64r87YsxV6o2Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Limpieza del polvo de estanterías, archivadores y resto del material ubicado en almacén, trastero y archivo.
- Limpieza de cubiertas y terrazas, si las hubiere.
- Abrillantado de suelos.
- Limpiezas de los puntos de luz.
- Limpiezas de extintores y otros elementos del sistema contra incendios.
- Desempolvado y limpieza de plantas y sus recipientes.

OPERACIONES QUINCENALES:

- Abrillantado y pulimento de elementos metálicos -dorados y plateados- en barandillas, pasamanos, puertas, mástiles...).
- Limpieza de cierres de ventanas, alféizares y persianas o elementos asimilados.

OPERACIONES MENSUALES:

- Limpieza de cristales interiores y exteriores o elementos asimilados y sus marqueterías.
- Desempolvado de techos.
- Aspirado de tapicerías y elementos análogos.

Dado que se conoce las horas de trabajo necesarias para los servicios se ha presupuestado del siguiente modo:

1. 10,5 horas de trabajo a la semana.
2. Supone precio hora 15,40 euros, IVA excluido.

Las facturas se presentaran a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, FACe, https://face.gob.es/es, dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del suministro o servicio, con la conformidad de Responsable del contrato, debiendo incluir los siguientes datos:

Centro Contable (Oficina contable)	**A01004456** INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Órgano de contratación (Órgano Gestor)	**A01023752** Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

VERONICA MARIN CARMONA		20/05/2026 12:35:24	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2VeIB2pgT0f64r87YsxV6o2Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Órgano de destino (Unidad Tramitadora)	**A01023752** Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

5. Personal y subrogación

Por existir obligación de subrogación como persona empleadora por norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, se consigna a continuación la Información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecte la subrogación, que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP:

CATEGORÍA	D.N.I.	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	CENTRO DE TRABAJO	SALARIO BRUTO ANUAL
Limpiadora	[redacted]	200	7 h/semana	10-12-2024	Cádiz	4.142,67 €
Especialista	[redacted]	100	1,5 h/semana	12-09-2017	Cádiz	1.306,23 €
Limpiadora	[redacted]	200	2 h/semana	01-06-2024	Jerez	1.183,62 €

Convenio aplicable: Limpieza de edificios y locales de Cádiz.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital.

VERONICA MARIN CARMONA		20/05/2026 12:35:24	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2VeIB2pgT0f64r87YsxV6o2Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	